

REGLAMENTO DE LA PISCINA Y JACUZZI CONJUNTO RESIDENCIAL CASCADA.

Este Reglamento tiene como objeto regular el buen funcionamiento de esta área (zona destinada a almacenar agua con fines recreativos, deportivos, terapéuticos o simple baño; el jacuzzi tiene la función de dar hidromasajes para ayudar a prevenir dolores físicos y musculares, considerando este medio como una excelente terapia). La ley 1209 de 2008 tiene por objeto establecer las normas tendientes a brindar seguridad y adecuar las instalaciones de piscinas con el fin de evitar accidentes, problemas de salud y proteger la vida de los usuarios de estas, sin ningún perjuicio, para lo cual los residentes (usuarios) de él se comprometen a cumplir con las siguientes normas:

1. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LA PISCINA

- Jueves y viernes: 6:00 am a 9:00 am y de 5:00 pm a 8:00 pm
- Sábados, domingos y festivos: 10:00 am 12:00 M y de 2:00 p.m. a 5:00 pm
- En época vacacional se modificará según administración.

2. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JACUZZI

- Sábados, domingos y festivos: 10:00 am 12:00 M y de 2:00 p.m. a 5:00 pm

CONTROL DE ACCESO

1. En control de acceso todo propietario, y/o residente que desee hacer uso y disfrute del área de la piscina y jacuzzi deberá registrarse en la página del administrador del club house.
2. El ingreso de menores de doce (12) años a la piscina debe ser con el acompañamiento de un adulto responsable y bajo la supervisión del mismo en todo momento. En caso de que los niños bajen solo sin ningún adulto y dicen que tienen la edad pertinente para ingresar y hay duda de eso, **se pedirá de manera respetosa y obligatoria la tarjeta de identidad. Al no presentarla cuando se le pide, no podrá ser uso de la piscina por la norma de la ley 1209.**
3. El ingreso de la piscina debe **ser exclusivo solo para bañistas** y el adulto responsable que acompaña a los menores de doce (12) años por su seguridad.
4. Los usuarios deben cambiarse en los vistieres y dejar su ropa de calle en los sitios habilitados o lockers.
5. Todo objeto personal y de valor de cada residente debe ser guardado en su locker **bajo la responsabilidad del mismo**. Está prohibido dejarle guardar al salvavidas o persona encargada dinero, prendas, cámaras, celulares, relojes, etc. Toda persona debe hacerse cargo de sus cosas bajo su responsabilidad y supervisión.

6. Los residentes del conjunto al dirigirse y retirarse de la zona de la piscina, en lo preferible, se recomienda que anden con ropa de salir; no deben andar en los pasillos o corredores en traje de baño.

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DE LA PISCINA Y JACUZZI

1. Toda persona que ingrese y haga uso de las áreas comunes del conjunto deberá mantener un comportamiento apegado a las buenas costumbres y respeto a los demás.

2. Todo usuario que venga acompañado de **menores de cero a seis (0-6) debe obligatoriamente entrar a la piscina.**

3. Todo usuario debe contribuir con el cuidado de las instalaciones para evitar daños a la propiedad que generen gastos a toda la comunidad.

4. En ningún caso podrán usarse las piscinas y el jacuzzi sin la presencia de un salvavidas.

5. El salvavidas encargado de la piscina y el personal de Seguridad designado para el área son la autoridad máxima y deberá acatar las órdenes del personal encargado.

6. Los niños y personas en tratamiento fisioterapéutico o que no puedan controlar esfínteres debe usar pañal especial (pañal náutico) para el ingreso de la piscina o jacuzzi.

7. El uso de la piscina requiere el empleo del traje de baño apropiado para nadar, no se admite el uso de prendas diferentes en sustitución del traje de baño, ni aun para niños pequeños, al igual que el uso de ropa interior debajo del vestido de baño.

8. Se prohíbe portar botellas, vasos de vidrio o cualquier otro elemento riesgoso para los usuarios que están en la piscina.

9. Esta estrictamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas, cigarrillo, drogas o sustancias psicoactivas en el área de la piscina y jacuzzi.

10. No está permitido el ingreso de personas que estén bajo la influencia del alcohol o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.

11. Todo usuario tiene la obligación de mantener el área limpia en todo momento, colocando todos los desperdicios en las papeleras.

12. Está prohibido el ingreso y permanencia de mascotas y animales en toda el área de la piscina.

13. Está prohibido tirar objetos tales como piedras u objetos pequeños solidos similares.

14. Queda prohibido correr alrededor de las piscinas, jacuzzi, áreas de ducha y vistieres o empujar a personas dentro de las mismas pues pueden ocasionar accidentes a otros usuarios.

15. No está permitido el ingreso de personas con cadenas, collares, camisetas o elementos similares que permitan el atrapamiento mecánico.
16. No está permitido los clavados, zambullidas de cabeza y lanzarse desde cualquier lugar de la piscina y jacuzzi.
17. Todos los usuarios deben ducharse antes de entrar a la piscina y al jacuzzi.
18. No está permitido el ingreso de personas que tengan aceites y bronceadores en el cuerpo.
19. Todos los usuarios deben tener un comportamiento respetuoso y adecuado con los otros usuarios y con la persona de encargada de la piscina.
20. Se prohíbe el ingreso de personas con vendajes, yesos y parches en cualquier parte del cuerpo.
21. No está permitido el ingreso a la piscina o jacuzzi personas que presenten heridas profundas, laceraciones o infecciones de la piel.
22. Se prohíbe ensuciar el agua de la piscina con prácticas antihigiénicas (como escupir, sonarse, orinar o contaminar de alguna otra forma).
23. No se permite traer objetos cortantes.
24. No está permitido el ingreso de zapatos como tenis, botas o zapatos cerrados en el área de la piscina.
25. Los bañistas deberán secarse muy bien antes de entrar al área de vestuarios o baños, para así evitar que se escurra el agua por los pisos o ascensores del conjunto, ya que esto puede provocar daños y deterioro por causa de esto.
26. Todos los usuarios sin excepción debe utilizar en todo momento el gorro de baño mientras se encuentre dentro de la piscina y jacuzzi.
27. Toda persona que esté en el área de la piscina y jacuzzi debe respetar los implementos y equipos de los demás, el uso de los implementos será responsabilidad del respectivo propietario.
28. Todo usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones y servicios.

29. El ingreso de profesores de natación particulares a la piscina no están permitidos, debido a que hay una empresa que presta este servicio de cursos de natación, de recreación y aquaterapia.

30. **Precaución:** Para el uso del jacuzzi se recomienda que las siguientes personas no hagan de este uso:

- Personas con enfermedades del corazón, presión alta o problemas crónicos de salud.
- Mujeres embarazadas
- Niños menores de catorce (14) años de edad, en caso de tener duda se pedirá la tarjeta de identidad.

31. Para el uso del jacuzzi se debe tener un tiempo limitado. Los usuarios deben usar el jacuzzi no más de 20 minutos. A la salida, use la ducha para refrescarse y si desea tomar otro baño, trate de hacerlo breve o no lo use si hay muchas personas esperando.

TODO USUARIO HACE USO DE LA PISCINA BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EN EL CASO DE LOS NIÑOS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE UN ADULTO ACOMPAÑANTE.

RECOMENDACIONES Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS

- Los usuarios deben cerciorarse de las diferentes profundidades de las piscinas y jacuzzi antes de hacer uso de las mismas con el fin de evitar accidentes.
- Dejar en perfecta organización los elementos dentro de la piscina y vistieres.
- Deben acatarse puntualmente las instrucciones y observaciones del salvavidas.
- Antes de utilizar la piscina tenga en cuenta su estado de salud, tal como afecciones cardiacas, afecciones respiratorias y cualquier afección que pueda agravarse comunicarlo con el salvavidas.
- Pida ayuda en el agua, solo si es necesario, **NUNCA EN BROMA.**
- Recuerde que los empleados están cumpliendo sus funciones, para el bienestar y servicios de todos los usuarios.
- Debe seguir el cumplimiento estricto al reglamento para el uso de la piscina.

CUALQUIER USUARIO QUE NO CUMPLA CON LAS NORMAS DEL USO DE LA PISCINA Y JACUZZI SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL MANUAL DE CONVIVENCIA CONFORME A NUESTRO RÉGIMEN SANCIONATORIO